

Teletrabajo autorizado en el IAM durante la visita del Papa a Madrid

**I
N
F
O
R
M
A**

El organismo municipal permitirá el trabajo en remoto entre los días 1 y 9 de junio para el personal cuyos puestos sean compatibles con esta modalidad, una medida que responde a la petición formulada por CSIT UNIÓN PROFESIONAL para favorecer la conciliación, la movilidad y el normal desarrollo de la actividad laboral durante esos días.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL, desde su Área de Administración Local, valora positivamente la decisión adoptada por **Informática del Ayuntamiento de Madrid (IAM)** de habilitar medidas organizativas excepcionales con motivo de la visita de Su Santidad el Papa a Madrid.

Esta medida se produce tras la solicitud realizada por CSIT UNIÓN PROFESIONAL al Ayuntamiento de Madrid, en la que esta Organización Sindical planteaba la conveniencia de autorizar, de forma **extraordinaria y temporal**, la modalidad de teletrabajo para aquellos puestos cuyas funciones pudieran desarrollarse mediante esta fórmula, siempre que las necesidades del servicio lo permitiesen.

Según la comunicación remitida al personal del IAM, y siguiendo las recomendaciones de fomentar el teletrabajo durante la visita de Su Santidad el Papa a Madrid para minimizar desplazamientos y posibles incidencias en la movilidad, entre los días **1 y 9 de junio** el personal cuyos puestos sean susceptibles de desarrollarse en **modalidad de teletrabajo** podrá prestar servicio mediante esta fórmula, mientras que quienes desempeñen funciones que requieran necesariamente presencia física deberán acudir a su centro de trabajo en las condiciones habituales.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** queremos agradecer a la **Dirección del IAM** la sensibilidad mostrada y la respuesta favorable a una petición que consideramos razonable, preventiva y plenamente justificada ante un acontecimiento extraordinario que previsiblemente afectará a la movilidad, al transporte público, al tráfico rodado y a los accesos a determinados espacios y edificios públicos de la ciudad. Esta decisión permitirá facilitar la organización del personal, reducir posibles incidencias derivadas de los desplazamientos, favorecer la conciliación, evitar retrasos innecesarios y contribuir al mantenimiento de la actividad ordinaria y de los servicios públicos durante los días de mayor afección.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL considera que esta medida representa un ejemplo de **gestión organizativa eficaz y preventiva**, y confía en que pueda servir de referencia para otros ámbitos municipales en los que existan puestos compatibles con la modalidad de teletrabajo.

Desde el Área de Administración Local de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** seguiremos trabajando para que, ante situaciones excepcionales, se adopten soluciones proporcionadas que protejan al personal y garanticen el correcto funcionamiento de los servicios públicos.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN REDES
SOCIALES:

